



Servicio de estancia nocturna para personas con enfermedad mental.

Tipo de prestación: Garantizada.

Tipo de recurso: Servicio de atención diaria (nocturna).

Objeto del recurso: Servicio prestado en un establecimiento residencial para ofrecer durante la noche atención a las necesidades personales básicas, facilitando la permanencia en el entorno habitual y apoyando a las personas cuidadoras.

Personas beneficiarias: Personas con una edad comprendida entre 18 y 65 años con trastorno mental grave y en situación de dependencia.

Requisitos de acceso:

- Tener reconocido un grado III de dependencia, (gran dependencia), en los niveles 1 ó 2 o un grado II de dependencia (dependencia severa), nivel 2.
- Acreditar residencia efectiva y continuada en Navarra durante los dos años anteriores a la solicitud o, en caso de provenir de otro lugar de España, cumplir los criterios que marca la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en situación de Dependencia.
- Informe de idoneidad emitido por el Centro de Salud Mental correspondiente.
- Recurso asignado en el Programa Individual de Atención (PIA).

Apertura del servicio: Todos los días del año, con un servicio mínimo de 10 horas.

